



**POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2024**

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0446 del 26 de diciembre 2023 y

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
4. Que mediante Ordenanza N°0898 del 15 de noviembre de 2023, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
5. Que mediante decreto No.446 del 26 de diciembre 2023, se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
6. Que mediante Ordenanza N°913 del 31 de mayo de 2024, se adopta el plan de desarrollo departamental 2024-2027 "Somos el gobierno de la gente" y se dictan otras disposiciones".
7. Que mediante decreto No.215 del 16 de julio 2024 se armoniza el presupuesto de gastos del departamento de Putumayo vigencia comprendida entre 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia 2024, de acuerdo a lo contemplado en el plan de desarrollo departamental "Somos el gobierno de la gente" 2024 -2027.
8. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, productos y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
9. Que Indercultura Putumayo, mediante memorial de fecha 9/08/2024, solicita realizar traslado interno de recursos, contracreditando del proyecto denominado "Apoyo administrativo y dotación para el mejoramiento de la operatividad del sistema nacional del deporte en el departamento del Putumayo" el valor de \$ 32.533.064,00 fuente Tasa Prodeporte RB Indercultura SSF, el valor de \$40.000.000,00 fuente 3%



nuevos Licores.ext.Deport RB y el valor de \$262.000.000,00 fuente Tasa Pro-Deporte y Recreacion RB; para ser acreditado en el proyecto denominado "Fortalecimiento administrativo para mejorar el desarrollo del sistema nacional del deporte en el departamento del Putumayo".

10. Que la Secretaria de Servicios Administrativos Departamental, mediante memorial de fecha 9/08/2024, solicita realizar traslado interno de recursos, contracreditando del proyecto denominado "Dotación de equipos y herramientas para administrar y conservar los documentos que custodia el archivo general departamental del Putumayo" el valor de \$67.506.694,54 fuente ICLD; para ser acreditado en el proyecto denominado "Mantenimiento locativos en la vigencia 2022 del edificio antiguo de la Gobernación del Putumayo".
11. Que, según Acta de Consejo de Gobierno No. 036 del 12 de agosto 2024, se solicitó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2024, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías. Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2024, acorde a la parte considerativa, contracreditando recursos a los siguientes proyectos de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE		\$ 402.039.758,54
DESAFIO	DESAFIO TERRITORIAL II. UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		\$ 67.506.694,54
COMPONENTE	GOBERNANZA TERRITORIAL		\$ 67.506.694,54
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL		\$ 67.506.694,54
PRODUCTO	SEDES DOTADAS		\$ 67.506.694,54
PROYECTO	DOTACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA ADMINISTRAR Y CONSERVAR LOS DOCUMENTOS QUE CUSTODIA EL ARCHIVO GENERAL DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 67.506.694,54
DESAFIO	DESAFIO TERRITORIAL III. CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 334.533.064,00
COMPONENTE	DEPORTE, ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION PARA LA GENTE		\$ 334.533.064,00
PROGRAMA	FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE		\$ 334.533.064,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		\$ 334.533.064,00



PROYECTO	APOYO ADMINISTRATIVO Y DOTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	TASA PRODEPORTE RB INDERCULTURA SSF	\$ 32.533.064,00
PROYECTO	APOYO ADMINISTRATIVO Y DOTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	3% NUEVO IVA LICORES.EX T.DEPORT RB	\$ 40.000.000,00
PROYECTO	APOYO ADMINISTRATIVO Y DOTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION RB	\$ 262.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2024, acorde a la parte considerativa, acreditando recursos a los siguientes proyectos de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE		\$ 402.039.758,54
DESAFIO	DESAFIO TERRITORIAL II. UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		\$ 67.506.694,54
COMPONENTE	GOBERNANZA TERRITORIAL		\$ 67.506.694,54
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL		\$ 67.506.694,54
PRODUCTO	SEDES MANTENIDAS		\$ 67.506.694,54
PROYECTO	MANTENIMIENTO LOCATIVOS EN LA VIGENCIA 2022 DEL EDIFICIO ANTIGUO DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 67.506.694,54
DESAFIO	DESAFIO TERRITORIAL III. CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 334.533.064,00
COMPONENTE	DEPORTE, ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION PARA LA GENTE		\$ 334.533.064,00
PROGRAMA	FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE		\$ 334.533.064,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		\$ 334.533.064,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA MEJORAR EL DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	TASA PRODEPORTE RB INDERCULTURA SSF	\$ 32.533.064,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA MEJORAR EL DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	3% NUEVO IVA LICORES.EX T.DEPORT RB	\$ 40.000.000,00



PROYECTO

FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO
PARA MEJORAR EL DESARROLLO DEL
SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE EN
EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

TASA PRO
DEPORTE Y
RECREACIO
N RB

\$ 262.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Remítase a la Secretaria de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 12 AGO 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUIN LUNA
Gobernador del Putumayo

Proyectó	Brenda Acosta	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Andrés Coy Luna	Secretaría de Planeación	Profesional Esp.de Apoyo	
Revisó	Ruby Magali España Ruales	Secretaría de Planeación	Secretaria de Planeación Dptal	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho	Profesional Universitario	

